



# LAS LIBERTADES NO SE MENDIGAN, SE CONQUISTAN

El problema opcional en las directivas que la CNT se dió en materia de no participación, oficial u oficiosa, en las elecciones municipales celebradas el 12 de abril de 1931 no desollaron de ningún comicio nacional ni Pleno de Regionales ni nada de lo que pudiera parecer a unos acuerdos formales. Sí, recordamos que se celebró una Conferencia nacional (estas sin capacidad de acuerdos y si de un exámen de situación o situaciones), reunión que no se pudo celebrar en octubre y diciembre de 1930 en forma regular.

En el Congreso de 1931 todos los Comités que habían actuado durante la clandestinidad impuesta por la dictadura de Primo de Rivera fueron agriamente censurados por unas supuestas incongruencias en los pactos y compromisos que veladamente intervinieron para derrocar por la violencia a la monarquía de Alfonso XIII, responsable directo de aquella dictadura.

El malogrado compañero Francisco Arin, asesinado junto con el compañero Arturo Parera, en Sevilla, cuando la sublevación fascista, en julio de 1936, alcaró, con toda clase de pelos y señales, lo que había pasado. De todo su informe se desprendió graves determinaciones e interferencias entre miembros de las dos organizaciones, de la CNT y de la FAI, formando parte del Comité Nacional de la primera, en el sentido de tomar determinaciones basadas en un hipotético levantamiento del ejército, o parte de él, para derrocar a dicho monarca. Por falta de espacio no podemos reflejar en toda su intensidad aquel drama, puesto que si drama hubo, el primero, la provocación de lo de Vera de Bidasoa, en 1924

llevado a cabo por la policía española y la francesa, con la criminal ayuda de algún chivato enquistado en el sindicato de la Metalurgia o, en todo caso, un pobre diablo irresponsable, que escondió la consigna escrita para la hora de un levantamiento en un día dado y encontrada en un cajón por la policía en un registro que efectuó en aquel centro sindical, todavía funcionando contra el parecer de los restantes de la F. Local de Barcelona; el segundo drama tuvo lugar con la sublevación de la guarnición de Jaca en diciembre de 1930, dirigida por los capitanes de infantería Fermín Galán y

García Hernández, proclamando la república. Fueron vencidos y fusilados sin remisión. El capitán Fermín Galán, desde 1928 sostenía asiduas relaciones con los elementos confederales y específicos para lograr juntos un levantamiento en Barcelona y correrlo hacia Levante y Andalucía fracaso obligó a revisar conductas, como otros fracasos (1932-1933) también obligó a revisar estrategias dado que las empleadas, lo de Bidasoa, por nuestra cuenta, y las restantes del periodo de la Dictadura de Primo de Rivera, con los políticos de la llamada oposición, fueron totalmente inoperantes...

En el Congreso nacional de 1931 se quiso aclarar todo aquello y no se aclaró nada, salvo, como dijo Arin y Peiró, que todo el mundo corrió tras los galgos de la política, pero que a la hora de la verdad nadie quiso cargar con ninguna responsabilidad.

El drama de la muerte de Fermín Galán y de su compañero García Hernández provocó una repulsa emocional en el pueblo español, que para tratar de suavizarla, los cuacos que tras cortina dirigían los asuntos de aquella monarquía, aconsejaron a Alfonso XIII se aviniera a la celebración de unas inofensivas elecciones municipales, confiando que "los burgos podridos" del clásico caciquismo español votarían a su favor. Tanto él como sus acólitos sufrieron una estruendosa derrota en las principales ciudades del país, siendo proclamada la II república por la acción directa del propio pueblo y los otros cuacos que estaban ya detrás de la mata, desde el pacto llamado de San Sebastián. En aquellas elecciones, sólo pudieron votar los hombres mayores de 25 años; las mujeres aún no tenían el derecho de participar en las mascaradas electorales...

Los hombres de la CNT y de la FAI de aquellos años creyeron en fantasmas, en parte obligados por las sangrias sufridas entre 1923 y 1930. Algunas tibias menciones se hicieron poniendo de relieve la inutilidad de tales ensaladas, pero a la hora de la verdad, aquella pobre gente de 1931 (campesinos, trabajadores industriales y de servicios) se volcaron masivamente en las urnas empezándose el gran drama que sólo terminó en abril de 1939...

A los primeros días de aquella república, o de timos a granel, en los trabajadores se produjeron tremendos desencantos y amargos constataciones. Constataron que

votar no es nada; que las libertades llamadas "políticas" no resuelven el fondo del asunto; el fondo consiste en que si una ley no garantiza la autodeterminación del individuo, la auto-realización de los trabajadores autogestionando los instrumentos de trabajo arrancándolos de las manos del capitalismo, así como la organización de la vida comunal, sin todo esto, es perder el tiempo. Pero todo lo enumerado no lo puede dar ninguna clase de ley que parta del Estado, de ningún Estado. Está probado hasta la saciedad que todas las libertades del hombre para poder realizarse no se mendigan sino que se conquistan. El voto no propicia ninguna conquista; hemos vivido lo bastante para toda clase de constatos. Votar o no votar no es lo fundamental, lo fundamental es la destrucción de todos aquellos elementos que siempre tienen a mano el derecho de someternos a sus robos, a sus estafas; que cuando la "cosa no marcha" provocan guerras civiles o golpes de estado. El capitalismo y "su" Estado, antes de ceder lo que queman todo. La misma república por la cual tantos ilusos votaron, al cabo de pocos meses se tiraban de los pelos, pues cuando reclamaron la realización de lo que se había proclamado en la propaganda, se les dijo "paciencia" y se les ofreció enormes tratados de filosofía y no menos volúmenes de poesía grandilocuente. Los socialistas, desde el poder por primera vez en la historia de España intentaron (como ahora) destrozarnos; los comunistas eran gusanos imperceptibles... Con el tiempo engordarían como boas mortales para los que en ellos creen.

Estas son las conclusiones de un viejo militante anarcosindicalista, que las ha presenciado de todos los colores. En 1936 tuvimos otros constatos no menos edificantes. La broma nos costó 40 y pocos años más de régimen a pan y agua. Veremos que nos da a los trabajadores ese portento de constitución fabricada por los ex-franquistas en santa alianza con partidos que en el pasado dieron la medida de una total y suicida inoperancia

Hay españoles musulmanes. Por consiguiente, tienen tanto derecho como los católicos a salir en el artículo 14: "...Los poderes públicos... mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Religión musulmana..." O bien, cara a otros divertidos amigos: "...Los poderes públicos... mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con los Testigos de Jehová, miembros de la Iglesia

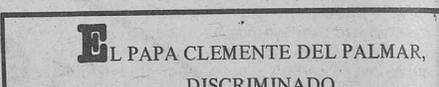
Adventista del Séptimo Día...". Con los de la Ba'hai, con los del Paganismo de Troya. Ese quedaría bonito: "... Los poderes públicos... mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia católica y las demás confesiones". Si ninguna confesión va a tener carácter estatal, y si, según el artículo 14, "todos los españoles son iguales ante la ley y sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión..." ¿a qué viene citar explícitamente a la Iglesia católica en el artículo 16 apartado 3?

Hay españoles musulmanes. Por consiguiente, tienen tanto derecho como los católicos a salir en el artículo 14: "...Los poderes públicos... mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Religión musulmana..." O bien, cara a otros divertidos amigos: "...Los poderes públicos... mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con los Testigos de Jehová, miembros de la Iglesia

# BASTA



## DE HUELGAS DOMESTICAS Y DESPIDOS SALVAJES



## EL PAPA CLEMENTE DEL PALMAR, DISCRIMINADO

Artículo 16, apartado 3. Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia católica y las demás confesiones". Si ninguna confesión va a tener carácter estatal, y si, según el artículo 14, "todos los españoles son iguales ante la ley y sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión..." ¿a qué viene citar explícitamente a la Iglesia católica en el artículo 16 apartado 3?

Hay españoles musulmanes. Por consiguiente, tienen tanto derecho como los católicos a salir en el artículo 14: "...Los poderes públicos... mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Religión musulmana..." O bien, cara a otros divertidos amigos: "...Los poderes públicos... mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con los Testigos de Jehová, miembros de la Iglesia



J.C.F.

## LA CONSTITUCION JUEGA CON CARTAS MARCADAS

## economía

Comprendemos que en una Constitución destinada a la perpetuación del sistema capitalista se consagren los Oros, la economía social de mercado; lo contrario nos habría sorprendido. Lo que como trabajadores no podemos admitir en modo alguno es que nos vendan esa ferviente afirmación de la economía de mercado como un avance, e incluso

## monarquía

## ¡JUAN CARLOS, POR DIOS!

Artículo 57, apartado 1. La Corona de España es hereditaria en los sucesores de S.M. don Juan Carlos I de Borbón, legítimo heredero de la dinastía histórica". Mentira. El legítimo heredero de la dinastía histórica es don Juan de Borbón, conde de Barcelona, hijo del último monarca legítimo, Alfonso XIII. Don Juan Carlos I es heredero del general Francisco Franco Bahamonde, que nombró príncipe de España y, al reinstaurar la monarquía, designó, y no el derecho de sucesión, a Juan Carlos como sucesor; y no sucesor de la Monarquía, sino sucesor del franquismo. Así pues, y desde un punto de vista estrictamente objetivo, el artículo 57, apartado primero de la Constitución debería decir: "La Corona de

España es hereditaria en los sucesores de S.M. don Juan Carlos I de Borbón, legítimo heredero de la dinastía histórica". Mentira. El legítimo heredero de la dinastía histórica es don Juan de Borbón, conde de Barcelona, hijo del último monarca legítimo, Alfonso XIII. Don Juan Carlos I es heredero del general Francisco Franco Bahamonde, que nombró príncipe de España y, al reinstaurar la monarquía, designó, y no el derecho de sucesión, a Juan Carlos como sucesor; y no sucesor de la Monarquía, sino sucesor del franquismo. Así pues, y desde un punto de vista estrictamente objetivo, el artículo 57, apartado primero de la Constitución debería decir: "La Corona de

## enseñanza

El artículo 27 de la constitución de 1978, trata en diez apartados de la enseñanza. Es más, uno de los artículos más regresivos de toda la constitución. El reconocimiento del derecho a la educación y a la obligatoriedad y gratuidad de enseñanza básica es en definitiva una proclama demagógica, puesto que en el articulado no se toma ninguna medida que obligue al estado a cumplirlo menos aún a asegurar la escolarización total.

como una transición hacia el socialismo. Incluso han tenido la desfachatez de decirnos que ello significaba un cambio puesto que, a partir de ahora, ya no habría más dos Españas enfrentadas sino un único marco —legal y económico— en la que cabrían juntas una y otra España. No nos rasgamos las vestiduras por el hecho de que se reafirme de modo tan claro el sistema capitalista de mercado: simplemente nos indigna que nos tomen el pelo, que nos consideren tan fáciles de manipular.



## laboral

Los aspectos sindicales y laborales de la constitución reflejan el hecho de que la constitución está hecha por el capital, y a favor del capital. Por enumerar algunos de sus aspectos más negativos, se pueden citar los siguientes: — El no permitir la sindicación de militares y funcionarios públicos. — Textualmente se indica que "se reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses. La ley que regule el ejercicio de este derecho, establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad". Se confirma lo de que "hecha la ley, hecha la trampa", porque si bien por una parte se reconoce el derecho de huelga, por la otra se deja muy en claro que se garantizará "el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad". ¿Y cuales son esos servicios? Ahí está el problema. Porque bajo ese

De acuerdo, qué más da, República o Monarquía, si de lo que se trata es, por su parte, de reforzar al Estado. Por nuestra parte, todo el comentario es: ¡Juan Carlos, por Dios! ● B.

Por otro lado, la proclamación de la libertad de enseñanza, la garantía de una formación acorde a las convicciones religiosas y morales de los ciudadanos, la libertad de creación de centros docentes y las "ayudas" de los poderes públicos a los centros que reúnan los "requisitos legales" no hace sino consolidar la privatización de la enseñanza o lo que es lo mismo, la concepción de la enseñanza como negocio y la continuidad de un importante sector de ésta en

## ejército

### Triunfos son espadas

Lo que sí da que pensar es que nuestros capitalistas no se vean suficientemente seguros consagrandose irrevocablemente sus Oros, su tan traída y llevada economía de mercado. Por lo visto nos tienen más miedo del que podíamos imaginar, consideran indispensable un triunfo de recambio: los Espadones, el Ejército. Es ya tradicional en esta España invertebrada que el Capital se sienta débil si no tiene a mano el recurso a los militares. Lo que resulta nuevo —y asimismo intolerable— es que el Golpe de Estado en vez de ser como antaño el recurso extremo a la fuerza bruta, sea a partir

## LA CONSTITUCION, CONTRA LOS TRABAJADORES

concepto se puede prohibir desde una huelga de gasolineros a otra de panaderos, de empleados de industrias eléctricas, de maestros, etc., etc. Luego de reconocimiento del derecho de huelga, nada. — También se indica en el texto constitucional que "la ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios". No se especifica quienes son esos "representantes de los trabajadores", lo que deja la puerta abierta a que cualquiera, como en el caso de las gasolineras de Barcelona, negocie en nombre de los trabajadores, cuando no los representa realmente. — Cuando habla de la negociación colectiva, reconoce también la posibilidad de que se adopten "medidas de conflicto colectivo", aunque nuevamente hace referencia a que habrá "garantías para asegurar

quienes inspeccionan y homologan el sistema educativo, con lo que el control ideológico de la enseñanza por parte del estado burgués se asegura; cuestión ésta que se liga —lógicamente— con la línea que pretende llevar el ministerio de educación y ciencia y que consiste en la anulación de todo tipo de gestión o democracia directa dentro de los centros y en el absoluto control de los contenidos que se impartan ●



S.E.

## represión

### Triunfos son bastos

Pero no basta con asegurarse el dominio absoluto sobre el ciudadano manejando alternativamente el poder del Dinero y el dinero del Poder, jugándose a dos cartas el porvenir del capitalismo español: el Capital y el Estado. Siempre podría simularse que nos hallamos ante un innegable avance con respecto al pasado franquista

## LA CONSTITUCION, CONTRA LOS TRABAJADORES

concepto se puede prohibir desde una huelga de gasolineros a otra de panaderos, de empleados de industrias eléctricas, de maestros, etc., etc. Luego de reconocimiento del derecho de huelga, nada. — También se indica en el texto constitucional que "la ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios". No se especifica quienes son esos "representantes de los trabajadores", lo que deja la puerta abierta a que cualquiera, como en el caso de las gasolineras de Barcelona, negocie en nombre de los trabajadores, cuando no los representa realmente. — Cuando habla de la negociación colectiva, reconoce también la posibilidad de que se adopten "medidas de conflicto colectivo", aunque nuevamente hace referencia a que habrá "garantías para asegurar

quienes inspeccionan y homologan el sistema educativo, con lo que el control ideológico de la enseñanza por parte del estado burgués se asegura; cuestión ésta que se liga —lógicamente— con la línea que pretende llevar el ministerio de educación y ciencia y que consiste en la anulación de todo tipo de gestión o democracia directa dentro de los centros y en el absoluto control de los contenidos que se impartan ●

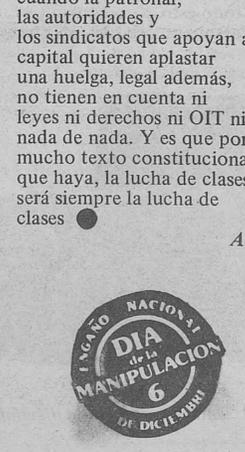
quienes inspeccionan y homologan el sistema educativo, con lo que el control ideológico de la enseñanza por parte del estado burgués se asegura; cuestión ésta que se liga —lógicamente— con la línea que pretende llevar el ministerio de educación y ciencia y que consiste en la anulación de todo tipo de gestión o democracia directa dentro de los centros y en el absoluto control de los contenidos que se impartan ●

y a sus arbitrarias leyes de excepción; que se trata en suma de una Constitución "democrática" o, por lo menos, no menos democrática que las rigen en el Occidente desde hace más de tres décadas. Además del Mercado y el Ejército, había que consagrar la Policía, las mal llamadas "Fuerzas del Orden"... Cuando se escribe en uno y otro artículo que el ciudadano será respetado en su libertad, inviolabilidad de domicilio, derecho a la intimidad (no ser vigilado mediante los teléfonos), ausencia de censura... sólo mientras se considere conveniente (!) comprobamos que nos hallamos ante algo más que la total indefensión de hecho, ante el tan temido triunfos son Bastos. La Constitución no sólo es capitalista, militarista y antidemocrática; más que un papel mojado es el puro sarcasmo ●

## LA CONSTITUCION, CONTRA LOS TRABAJADORES

concepto se puede prohibir desde una huelga de gasolineros a otra de panaderos, de empleados de industrias eléctricas, de maestros, etc., etc. Luego de reconocimiento del derecho de huelga, nada. — También se indica en el texto constitucional que "la ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios". No se especifica quienes son esos "representantes de los trabajadores", lo que deja la puerta abierta a que cualquiera, como en el caso de las gasolineras de Barcelona, negocie en nombre de los trabajadores, cuando no los representa realmente. — Cuando habla de la negociación colectiva, reconoce también la posibilidad de que se adopten "medidas de conflicto colectivo", aunque nuevamente hace referencia a que habrá "garantías para asegurar

quienes inspeccionan y homologan el sistema educativo, con lo que el control ideológico de la enseñanza por parte del estado burgués se asegura; cuestión ésta que se liga —lógicamente— con la línea que pretende llevar el ministerio de educación y ciencia y que consiste en la anulación de todo tipo de gestión o democracia directa dentro de los centros y en el absoluto control de los contenidos que se impartan ●



A.G.

# CONTRA EL ESTADO



**D**e hacer caso a la propaganda obsesiva que se está desplegando estos días, la aprobación de la Constitución es quizás el hito culminante del proceso de la reforma política. Después del "Día de la Constitución", nos vienen machaconamente, ya seremos una verdadera democracia. La oposición oficial, el reformismo obrero en todas sus variantes, ha aceptado en sus más y en sus menos, la afirmación anterior. Todo el debate acerca del Referendum y de la postura política a adoptar, tanto el SI como el NO, pasando por la Abstención entendida tal como la definen ciertos partidos políticos, no deja de ser un debate dentro de la propia Constitución, y poco tiene que ver con su verdadero debate contra la legalidad burguesa. Pero este hecho no es en absoluto casual.

Si de alguna cosa ha servido la campaña sobre la Constitución, ha sido para definir las posturas más nítidamente aún. Por fin, ha quedado claro, que todo el reformismo obrero plantea la lucha de clases dentro del Estado y que casi únicamente la CNT lo hace contra el Estado.

Para ser consecuentes con una oposición de clase y revolucionaria, hay que situar el boicot a la Constitución, en el marco más amplio de una crítica radical a la nueva dictadura pluralista. Hay que ser claros. Hoy día, en la etapa actual del capitalismo monopolista internacional, el Parlamento, la Constitución... no ocupan la posición que en otra fase histórica tenían. Si antes la Constitución era algo relativamente importante, pues establecía las reglas del juego burgués; si antes el Parlamento era el lugar donde se recomponían los intereses de clase capitalistas, hoy poco queda de todo esto. Constitución y Parlamento, se han convertido en parte del espacio de la política

ficticia, cuya función fundamental es mixtificar al proletariado. En otras

palabras, por más que se esfuerce el reformismo obrero por acercar el Parlamento a la clase trabajadora, por más que pretende interesarnos con la Constitución, lo cierto es que ambos no son más que "artilugios" para reproducir el mito de la soberanía popular, y en este sentido, no sólo siguen siendo opuestos a los intereses de la clase obrera, sino que hasta para la misma burguesía quedan reducidos a meros instrumentos de reproducción del consenso.

Pero es que además, la Constitución ha quedado ya reducida a simple papel mojado. En Euzkadi se detiene masivamente como durante los anteriores Estados de Excepción franquistas, las huelgas son declaradas ilegales como en el caso de la lucha de los gasolineros, y la policía misma impide el derecho de huelga... sin entrar en que para el capital multinacional, ITT y muchas otras, el respeto a la famosa Soberanía Nacional, es perfectamente ignorada, puesto que siguen haciendo y deshaciendo, sin dar cuentas a nadie y mucho menos al Parlamento.

No tiene sentido por lo tanto un debate sobre la Constitución, sobre si respeta o no las autonomías, sobre si sería mejor republicana. Hacer una crítica a la Constitución, es hacer una crítica a la dictadura pluralista, al nuevo régimen corporativo que adopta la forma de Estado de los partidos. La Constitución y toda la campaña montada de cara a su aprobación (incluida la utilización descarada del "Golpe de Estado") no es más que una segregación ideológica del Estado de los partidos de cara a su propio afianzamiento. El nuevo régimen corporativo, el Estado de los Partidos, no sólo ha articulado una política económica unitaria, cuyo aspecto más visible ha

sido el consenso y el pacto, sino que ha puesto a punto, una política más general, una política de Estado,

que ha sido la base de toda la reforma política. Una política de Estado cuyo punto culminante ha sido el pacto de la Moncloa, como momento fundamental en el ataque a la autonomía de la clase, pero cuyo hito principal se remonta a las elecciones generales del 15 de junio, cuando reformismo obrero y reformismo del capital (UCD), coinciden en sacar la política de la fábrica y llevarla al terreno electoral burgués, como la mejor manera de terminar con el protagonismo de los trabajadores y toda postura de clase.

Situada dentro del

proceso de reforma política o en el interior de la política de Estado que la ha hecho posible, la aprobación de la Constitución pierde también importancia. La Constitución no sólo se reduce a instrumento de dominación ideológica, sino que lo único que hace es sancionar una realidad preexistente: el Estado de los partidos. Por esto decimos, que un debate sobre la Constitución, en cierta manera es un falso debate que se queda en la superficie. Con la aprobación de la Constitución, quedará definido el terreno de juego. El que no acepte las reglas de juego será tachado de terrorista y será reprimido. Pero esto ya existía antes de su

aprobación. El que no aceptaba entrar dentro del Estado de los partidos, aceptando por lo tanto la política de pacto y de consenso, estaba en la ilegalidad. A partir de ahora será mucho más sencillo.

No aceptar la política de PSOE+UCD+PCE+AP, es rebelarse contra el nuevo pacto y toda forma de represión, es ser objetivamente anticonstitucional. La ilegalidad queda perfectamente definida. La ilegalidad es mucho más ilegalidad. Con la promulgación de la Constitución, el Estado de los partidos se hace más hegemónico. Se convierte en la Dictadura de los partidos. ●

S.E.

## RAZONES

## PARA LA ABSTENCION

**"T**ú deber es votar, vota libremente".

Así reza el eslogan de la propaganda oficial, resumen ilustrativo de la filosofía del nuevo poder burgués. Convencer al ciudadano para que tome parte en la elección de quien va a representarle para marginarlo de todos los mecanismos de decisión y participación. La divisa del nuevo estado de los partidos debería decir: "vota al mejor, (como decía el eslogan de Solís en las elecciones del 66) que otros decidirán por ti".

Durante el larguísimo túnel de la dictadura se utilizó el método del referéndum para reafirmar la continuidad del régimen o sancionar aquellas leyes fundamentales que perpetuaran su existencia y su sucesión. De siempre, las dictaduras han recurrido a esta técnica de manipulación electoral cuando se trata de legitimizar bien la existencia misma del régimen, bien su instauración.

Ahí se encuentra el meollo de la cuestión. La legitimidad de un régimen, heredero de la dictadura que instaurara sangrientamente en 1939 el general Franco. La obsesión del dictador fue el de asegurar su sucesión. Todos los cambalaches de la Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado, la Ley Orgánica y la instauración de la

Monarquía del 18 de julio representaban el intento denodado de buscar un sustituto capaz de lograr el equilibrio entre las diversas clases y castas privilegiadas que acabaron en 1936 con la república y en 1939 con los fermentos de una revolución social. Franco no podía imaginar que sus herederos decidieran echar por la borda el entramado fascista y se convirtieran en paladines de la tan odiada democracia liberal.

Y es que para los capitalistas, que con tanto ardor y entusiasmo defendieron los colores azules y el brazo en alto, lo importante no es la forma de régimen, mejor sólo importa aquel régimen que mejor defiende sus intereses. La oposición que emprendiera el duro camino del exilio y que ha sido machacada implacablemente durante estos 40 años, sabe olvidar. De la ruptura democrática a la ruptura pactada, de la ruptura pactada al consenso. Ya se sabe el poder y el dinero todo lo puede. Suárez inició el proceso: la reconversión del franquismo con la Reforma Política, también aprobada en referéndum (en aquella ocasión la oposición política hizo propaganda por la abstención "Abstenerse es votar por la Democracia-PSUC), las elecciones del 15 de junio, y el flamante

presidente constitucional, el Pacto de la Moncloa, la sumisión de partidos y sindicatos al orden burgués y a su racionalidad económica, la Constitución del consenso burgués y su ratificación (el referéndum).

Suárez convertido por obra y gracia del Rey, y éste por la gracia del Caudillo en presidente de una monarquía parlamentaria. El pueblo elige a sus diputados y aquí no ha pasado nada. Pero pasan demasiadas cosas. Resulta que mandan los mismos, que nos detienen y nos apalean por las calles los mismos, que nos roban los mismos. Puro, miseria, inflación y palo. Sólo han cambiado los discursos, y algo sustancial también nos sermonenan desde la izquierda; y nos piden que digamos sí a una Constitución que como todas sanciona el privilegio de la burguesía, pero que en particular es descaradamente derechista. Los trabajadores siempre hemos tenido razones para abstenernos, y ahora más que nunca. Abstente y no participarás en esta ensalada que legitima su poder, asfixia nuestra libertad y consagra nuestra explotación.

Secretariado Permanente del Comité Nacional

